



Resolución N° 116/2019
Acta N° 211/2019

Montevideo, 4 de diciembre de 2019

VISTO: las presentes actuaciones tendientes a aprobar el Pliego de Condiciones, que regirá el Llamado para la adquisición de cuatro contenedores con destino al predio del Instituto de Regulación y Control del Cannabis (IRCCA).

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

I) La necesidad de la adquisición de cuatro contenedores con destino a oficinas y control de ingreso en el predio del IRCCA, sito en Libertad, departamento de San José.

II) El Reglamento de Adquisiciones, aprobado por Resolución de la Junta Directiva R/JD/50/2015, en su numeral 3.4. establece que para las compras superiores a UI 250.000 (Unidades Indexadas, doscientos cincuenta mil) se requiere resolución expresa de la Junta Directiva y que deberá utilizarse el procedimiento es de la Licitación Nacional Abierta.

III) Los técnicos del IRCCA elaboraron el Pliego de Condiciones que regirá el Llamado para dicha compra, el que se identifica como N°4/2019.

IV) La Junta Directiva del IRCCA entiende necesario cometer las funciones de gestión del proceso competitivo en la Dirección Ejecutiva.

ATENTO: A lo expuesto anteriormente y a lo dispuesto por los artículos 28 y 29 de la Ley N°19.172 y al Reglamento de Adquisiciones, aprobado por Resolución de la Junta Directiva N°50/2015,

LA JUNTA DIRECTIVA DEL IRCCA,

RESUELVE:

1º) Aprobar el Pliego de Condiciones que regirá el Llamado N°4/2019, cuyo objeto es es la adquisición de cuatro contenedores con destino al predio del IRCCA, que se adjunta a continuación y pasa a formar parte de la presente Resolución.

2º) Establecer que el Pliego de Condiciones no tendrá costo y estará publicado en el sitio web institucional del IRCCA a partir del 5 de diciembre de 2019.

3º) Establecer que se recibirán las ofertas desde la publicación del Pliego de condiciones hasta el día 17 de diciembre de 2019 a la hora 11:30, en la sede del IRCCA (Convención N°1366 piso segundo, Montevideo, Uruguay) o donde este indique.



4º) Determinar que la apertura de ofertas se realizará el día 17 de diciembre de 2019 a la hora 13:00 en el lugar arriba indicado, en presencia de los representantes del IRCCA designados a tal efecto y de los interesados que hubiesen presentado ofertas o sus representantes, debidamente acreditados, que deseen asistir.

5º) Delegar en la Dirección Ejecutiva del IRCCA la gestión de la totalidad del proceso competitivo.

6º) Publicar en el sitio web institucional del IRCCA y otorgarle difusión nacional por otros medios.

Firmado por:

- Diego Olivera – Presidente de Junta Directiva IRCCA – SND
- Alberto Castelar – Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca – MGAP
- Alicia Plá – Ministerio de Salud Pública – MSP
- Joaquín Toledo – Ministerio de Desarrollo Social - MIDES